



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01055539- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, por la que solicita la renovación de la designación interina de la Prof. Amparo Agüero Solís en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra "Lengua y Culturas Latinas III"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la licencia de la Prof. Eleonora Tola;

Que, la mencionada docente, se venía desempeñando en dichas funciones, según RHCD N° 491/2025 y en los términos del art. 11° de la OHCD N° 01/08 -designación directa;

Que lo solicitado fue tratado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Escuela en sesión del pasado 11 de diciembre de 2025;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2025, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos previstos en el art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la Profesora Amparo AGÜERO SOLIS, legajo 49918, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas III", de la Escuela de Letras, a partir del 1° de diciembre

de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 210/2025, cátedra Didácticas de las lenguas y las literaturas clásicas - Sede 06L).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP